

Bases de la Convocatoria del Distintivo Local “CONCILIA PLUS” Ayuntamiento de Córdoba – DKV Seguros Médicos 2015

El Distintivo “CONCILIA PLUS” Ayuntamiento de Córdoba – DKV Seguros Médicos es un reconocimiento local a las empresas y entidades con sede o delegación en la Ciudad de Córdoba, siempre y cuando cuenten con relaciones laborales en su estructura y que su sede o delegación disponga de trabajadores/as en la citada ciudad, que estén impulsando la conciliación de la vida laboral, familiar y personal en sus modelos de gestión.

Estas bases tienen la finalidad de establecer el procedimiento para la concesión del Distintivo «Concilia Plus» Ayuntamiento de Córdoba y DKV Seguros Médicos, correspondiente al año 2015, con el fin de reconocer, estimular y fomentar actividades encaminadas a una mejora de la Conciliación de la vida laboral, familiar y personal, dentro del tejido empresarial de la ciudad de Córdoba, así como a las diferentes empresas y entidades que cuenten con relaciones laborales dentro de su estructura y que destaquen por la aplicación de buenas prácticas en esta materia.

1. Objetivos:

- ✓ Fomentar e incentivar la incorporación de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal en la gestión de los recursos humanos de las empresas y organizaciones que gestionan RRHH.
- ✓ Visibilizar a las Organizaciones que adopten modelos de gestión que impulsen la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Reconocer las buenas prácticas en materia de conciliación de las empresas y entidades que gestionan RRHH.

2. Requisitos para participar en el Distintivo “Concilia Plus” Ayuntamiento de Córdoba –DKV Seguros Médicos.

Podrán solicitar el distintivo tanto empresas como otras entidades legalmente constituidas que cuenten con gestión de RRHH dentro de su estructura, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- 2.1.** Que tengan carácter privado, independientemente de su forma jurídica, tamaño y sector de pertenencia.
- 2.2.** Que tenga sede o delegación con trabajadores/as en la ciudad de Córdoba.
- 2.3.** Que estén al corriente de todas sus obligaciones fiscales y tributarias así como de Seguridad Social.
- 2.4.** Que representen mejoras de la normativa vigente en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal: medidas de flexibilidad, existencia de recursos y servicios que favorecen la conciliación, etc. Todas estas medidas deben estar: sistematizadas, formalizadas y/o difundidas entre la plantilla.

Los/as aspirantes que soliciten participar en el proceso del Distintivo “Concilia Plus” Ayuntamiento de Córdoba – DKV Seguros Médicos podrán ser sometidos/as a un control institucional con la finalidad de verificar la autenticidad de la información aportada durante el proceso de concesión del Distintivo.

3. Modalidad de premios Distintivo “Concilia Plus” Ayuntamiento de Córdoba DKV Seguros Médicos.

Se establecerán **tres categorías** en función del tamaño de las organizaciones:

- Medianas: desde 51 hasta 250 personas trabajadoras
- Pequeñas: desde 11 a 50 personas trabajadoras
- Micro: hasta 10 personas trabajadoras

Para las organizaciones solicitantes, en cada una de las tres categorías se otorgará un **Premio**, consistente en:

- ✓ Cuantía económica de 1000 €
- ✓ Estatuilla de reconocimiento
- ✓ Sello “Concilia Plus” Ayuntamiento de Córdoba – DKV Seguros Médicos

En el caso de no presentarse organizaciones que reúnan los requisitos establecidos en estas bases podrá quedar desierto el premio.

Igualmente la Comisión evaluadora podrá otorgar una o varias **menciones honoríficas**, en función de las solicitudes valoradas que no hayan recibido premio, que consistirán en un **Diploma Acreditativo**.

4. Forma, plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

4.1. Para optar al Distintivo “Concilia Plus” Ayuntamiento de Córdoba – DKV Seguros Médicos, los/as candidatos/as deberán presentar debidamente cumplimentado el **formulario de solicitud** que figura anexo a estas bases.

Los datos facilitados en el formulario de solicitud serán tratados en virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. Las organizaciones pueden ejercitar, en los casos en que proceda, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Departamento de Mujer e Igualdad del Ayuntamiento de Córdoba.

4.2. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día **27 de julio hasta el día 16 de Octubre de 2015**.

4.3. Las solicitudes se presentarán en:

- ✓ Registro del Ayuntamiento de Córdoba, sito en Calle Capitulares s/n.
- ✓ Cualquiera de los siete Centros Cívicos Municipales.

No se admitirán solicitudes que no estén presentadas por alguno de estos registros y antes de las **14 horas del día 16 Octubre de 2015** .

Para cualquier duda se podrá contactar con la asistencia técnica: Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO), tfno.957 47 84 43 y correo electrónico: ceco@ceco-cordoba.es

5. Documentos que deben presentarse.

- 1.-Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
- 2.- Fotocopia del D.N.I. de la persona representante legal de la entidad.
- 3.-Declaración responsable cumplimentada y firmada por la persona representante legal de la entidad, donde declara cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Que la empresa que representa cumple con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria del distintivo “Concilia Plus” Ayuntamiento de Córdoba – DKV Seguros Médicos en la edición del año 2015.
 - b) Que está dada de alta en el impuesto sobre actividades económicas o, en su caso, alta en el registro de asociaciones.
 - c) Que la persona que firma la solicitud representa a la organización solicitante, siendo ciertos los datos que aporta.
 - d) Que las medidas de conciliación que se están aplicando en la organización son ciertas y se están llevando a cabo en la actualidad.
 - e) Que la empresa tenga trabajadores/as contratados/as por el régimen general de la seguridad social, en su centro de trabajo de Córdoba capital.

6. Comisión evaluadora para la concesión del Distintivo “Concilia Plus” Ayuntamiento de Córdoba – DKV Seguros Médicos.

6.1. Se constituirá una Comisión evaluadora para la concesión del Distintivo “Concilia Plus” Ayuntamiento de Córdoba – DKV Seguros Médicos, integrada por:

- ✓ Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Córdoba, o persona en quien delegue, que asumiría la Presidencia.
- ✓ Jefa del Departamento de Mujer e Igualdad Municipal.
- ✓ Responsable Técnica del Departamento de Mujer e Igualdad Municipal.

- ✓ Representación de DKV Seguros Médicos.
- ✓ Representación de CECO.
- ✓ Representación de medios de comunicación locales.

Actuará como Secretaria/o de la Comisión de valoración personal funcionario nombrado a tal efecto,

6.2. Una vez recibidas las solicitudes, La Asistencia Técnica de CECO verificará y evaluará dichas solicitudes junto con la documentación presentada en plazo y forma, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el punto 7 de estas bases. Igualmente comunicará por escrito a las empresas que no cumplan con los requisitos exigidos, con objeto de éstas puedan subsanar las deficiencias u omisiones en el futuro y no incurrir en los mismos errores.

Finalmente, y a partir de los resultados obtenidos, emitirá un informe de valoración no vinculante a la Comisión evaluadora.

6.3. En base al informe de valoración la Comisión evaluadora resolverá finalmente, indicando qué candidatos/as serán merecedores/as de obtención del Distintivo “Concilia Plus” Ayuntamiento de Córdoba – DKV Seguros Médicos en base a su trayectoria y acciones realizadas en pro de la conciliación.

7. Criterios de valoración.

La evaluación de las solicitudes se realizará atendiendo principalmente a aquellos aspectos relacionados directamente con el compromiso con la conciliación, tales como:

- 7.1.** Tiempo de permanencia de las medidas implantadas y/o continuidad de las mismas así como el número de trabajadores/as afectados/as por ellas.
- 7.2.** Ejemplaridad y proyección social de las medidas para impulsar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- 7.3.** Valoración de la labor desarrollada y de las estrategias empleadas para implantar medidas de conciliación.

7.4. Innovación, dificultad de implementación de la medida en el sector o actividad empresarial de referencia, transferibilidad a otros sectores y/o empresas, etc.

8. Entrega de los premios del Distintivo y difusión de su concesión.

8.1. Los premios del Distintivo “Concilia Plus” Ayuntamiento de Córdoba – DKV Seguros Médicos se entregarán durante el desarrollo de la “IV Jornada de Buenas Prácticas de Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal en las empresas”. La entrega de los premios del distintivo estará a cargo de quien ostente la Alcaldía del Ayuntamiento de Córdoba y la persona representante de DKV Seguros Médicos.

8.2. Por su parte, el Departamento de Mujer e Igualdad del Ayuntamiento de Córdoba hará pública la concesión del distintivo a través de los medios y mediante los procedimientos que se consideren más adecuados para su difusión y comunicación social.

9. Vigencia y renovación del Sello “Concilia Plus” Ayuntamiento de Córdoba – DKV Seguros Médicos.

Una vez obtenida la mención del Distintivo, la organización dispone del Sello “Concilia Plus” Ayuntamiento de Córdoba – DKV Seguros Médicos para utilizarlo en los documentos que considere, durante un año a partir de la fecha de concesión.

Los/as galardonados/as en ediciones anteriores, sólo podrán solicitar la renovación del Distintivo, para lo cual será necesario acreditar que se mantienen las mismas circunstancias que propiciaron su reconocimiento. Esta solicitud se hará a través de los formularios anexos a estas bases destinados para ello.

Asimismo, el uso del Sello “Concilia Plus” Ayuntamiento de Córdoba – DKV Seguros Médicos podrá ser prorrogado en cada edición, por otro año más, a través de la solicitud correspondiente, cumplimentando en el Formulario de Solicitud los apartados destinados a la renovación del mismo.

10. Obligaciones derivadas de la obtención del Distintivo “Concilia Plus” Ayuntamiento de Córdoba – DKV Seguros Médicos.

La obtención de los premios del distintivo está sujeta a las siguientes obligaciones:

- ✓ La utilización del Sello “Concilia Plus” Ayuntamiento de Córdoba – DKV Seguros Médicos deberá ir asociado al nombre de la entidad y empresa que lo otorgan, es decir, Ayuntamiento de Córdoba y DKV Seguros Médicos.
- ✓ El uso del Sello deberá ajustarse a su tiempo de vigencia no pudiendo hacer uso de él desde el momento en que su periodo de validez finalice. En la presente convocatoria se podrá hacer uso del Sello desde el mismo día de su otorgamiento en acto público, hasta el acto de entrega de los citados premios en la próxima edición.
- ✓ Todos/as los/as galardonados/as con un reconocimiento del Distintivo “Concilia Plus” Ayuntamiento de Córdoba – DKV Seguros Médicos podrán ser sometidos/as a un control institucional, para verificar la autenticidad de la información aportada durante el proceso de concesión del Distintivo.

11. Suspensión de la concesión del Distintivo “Concilia Plus” Ayuntamiento de Córdoba – DKV Seguros Médicos.

El Ayuntamiento de Córdoba podrá suspender la concesión del Distintivo “Concilia Plus” Ayuntamiento de Córdoba – DKV Seguros Médicos por la alteración de alguno de los motivos que dio lugar a la concesión del mismo:

- ✓ Empeoramiento o anulación de algunas de las medidas de conciliación que justificaron la concesión del Distintivo.
- ✓ Pérdida de alguno de los requisitos que dieron lugar a la obtención del Distintivo.

12. Información sobre las Bases del Distintivo “Concilia Plus” Ayuntamiento de Córdoba – DKV Seguros Médicos.

Departamento de Mujer e Igualdad, del Excmo. Ayto. de Córdoba

Teléfono de contacto: 957 49 99 31

E- Mail: mujer@ayuncordoba.es

Asistencia Técnica: CECO.

Teléfono de contacto: 957 47 84 43

E-Mail: ceco@ceco-cordoba.es

13. Aceptación de las bases.

La presentación de solicitudes para optar al Distintivo “Concilia Plus” Ayuntamiento de Córdoba – DKV Seguros Médicos, implica el conocimiento y aceptación de estas bases.